

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0034-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MGS.KAREN STEFANY COELLO VERA

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA
NORTE TARQUI**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma de Control Interno 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0034-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2025

planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley (...).

(...) El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec (...) e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente”.

Que, el artículo 16 de, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, principios determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés*

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0034-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2025

público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que:“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que: “El Reglamento General de esta Ley contendrá las definiciones que se consideren necesarias para el normal flujo y seguridad jurídica en el desarrollo de las contrataciones.”

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “... Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública.”

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0034-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2025

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(…), Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0034-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2025

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HD-NT-2025-3120-M**, 28 de Noviembre de 2025, la **Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) - NORTE TARQUI, ENCARGADA**, solicita reformar el

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0034-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2025

PAC-2025 por supresión por procesos de años anteriores ; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$485.544,32** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HD-NT-AE-2025-0913-M**, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico **Nro. CCQAHDNT-AE-2025-011**, concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

Supresión: Se Suprime a la partida **530826 Dispositivos Médicos de Uso General** a un total de **65 ítems**, a la partida **530809 Medicamentos** a un total de **1 ítem**.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Andrea Carolina Cantos Martinez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Norte Tarqui, Encargada.

d) DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS
SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	SUPRESIÓN DE PAC
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Aguja espinal, 25 G, 80 mm - 90 mm, punta de lápiz. Calibre 25 G, bisel punta de lápiz, 80 mm - 90 mm de longitud, acero inoxidable, cubo transparente para visualización de líquido cefalorraquídeo, Luer Lock, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	234	\$11,16		2.611,44

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0034-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2025

530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Tubo endotraqueal I.D. 7.0 mm, con balón, con gufa I.D. 7.0 mm, polivinil siliconizado, termosensible, conector universal de 15 mm, marcado cada 10 mm, marca de profundidad visible, extremo en bisel, punta atraumática, balón de baja presión 22.5 mm, válvula luer, con gufa metálica, línea radiopaca, libre de látex, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1500	\$0,05		75,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Tubo endotraqueal I.D. 8.0 mm, con balón I.D. 8.0 mm, polivinil siliconizado, termosensible, conector universal de 15 mm, marcado cada 10 mm, marca de profundidad visible, extremo en bisel, punta atraumática, balón de baja presión, válvula luer, línea radiopaca, libre de látex, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1500	\$0,05		75,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Collar cervical blando, talla grande Espuma de poliuretano de baja densidad, forrado con tejido de algodón, hipoadérgico, no contiene látex ni neopreno, ajustes en velcro, con espacios anteriores, posteriores y laterales	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	15	\$0,05		0,75
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Collar cervical blando, talla mediano Espuma de poliuretano de baja densidad, forrado con tejido de algodón, hipoadérgico, no contiene látex ni neopreno, ajustes en velcro, con espacios anteriores, posteriores y laterales	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	60	\$7,26		435,60
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Collar cervical blando, talla pequeño Espuma de poliuretano de baja densidad, forrado con tejido de algodón, hipoadérgico, no contiene látex ni neopreno, ajustes en velcro, con espacios anteriores, posteriores y laterales	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	750	\$0,88		660,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Bolsa de papel grado médico, para esterilizar a gas o vapor, 16 cm x 20 cm (160 mm x 200 mm) Papel mixto formado por una combinación de papel grado médico mínimo 60 g/m² por un lado y polímero transparente por el otro, que permita la penetración y difusión del agente esterilizante y resista las condiciones físicas, que tenga una porosidad no mayor de 0.1 micrones, resistente a la tracción, pinchazos, abrasiones, roturas y a la manipulación, cierre hermético y de fácil apertura, con indicador químico incorporado para vapor y gas. Autoadhesivo y reactivo químico impreso. Medidas: 16 cm de ancho (+/- 1 cm) x 20 cm largo (+/- 1 cm), descartable. Cumplir con la ISO 13683	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	750	\$26,42		19.815,00

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0034-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2025

530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Bolsa de papel grado médico, para esterilizar a gas o vapor, 30 cm x 42 cm (300 mm x 420 mm) Papel mixto formado por una combinación de papel grado médico mínimo 60 g/m² por un lado y polímero transparente por el otro, que permita la penetración y difusión del agente esterilizante, que tenga una porosidad no mayor de 0.1 micrones, que resista las condiciones físicas, tracción, pinchazos, abrasiones, roturas y a la manipulación, de fácil apertura, para termosellado, con indicador químico incorporado para vapor y gas. Medidas: 30 cm de ancho (+/- 1 cm) x 42 cm largo (+/- 1 cm), descartable. Cumplir con la ISO 13683	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	150	\$27,40		4.110,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Bolsa de papel grado médico, para esterilizar a gas o vapor, 36 cm x 36 cm (360 mm x 360 mm) Papel mixto formado por una combinación de papel grado médico mínimo 60 g/m² por un lado y polímero transparente por el otro, que permita la penetración y difusión del agente esterilizante y resista las condiciones físicas, que tenga una porosidad no mayor de 0.1 micrones, resistente a la tracción, pinchazos, abrasiones, roturas y a la manipulación, cierre hermético y de fácil apertura, con indicador químico incorporado para vapor y gas. Autoadhesivo y reactivo químico impreso. Medidas: 36 cm de ancho (+/- 1 cm) x 36 cm largo (+/- 1 cm), descartable. Cumplir con la ISO 13683	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	300	\$25,25		7.575,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Clip de titanio, tamaño mediano, grande Clip de titanio, perfil interno en forma de diamante para mayor sujeción, con indicativo de terminación de recarga, cartucho de 6-8 clips para clipadora automática, estéril, reusable. Paquete x 6 unidades	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	750	\$0,72		540,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Lápez de electrobisturí Conector de 3 pines, electrodo tipo hojilla, botones de corte y coagulación en el mango, tomacorriente sellada, cable mínimo de 3 m, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	2490	\$1,34		3.336,60
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Terno quirúrgico, talla mediana Tela no tejida, SMS, polipropileno 100%, gramaje mínimo 40 g/m², resistente a fluidos corporales, antiestática, blusa largo 80 cm (+/- 5 cm), ancho 75 cm (+/- 5 cm), cuello en V con ribete, manga tipo kimono, pantalón, largo 115 cm (+/- 5 cm), ancho cintura 60 cm (+/- 5 cm), con elástico 22 mm (+/- 5 mm), ancho de hasta 25 cm (+/- 5 cm), no estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	750	\$0,13		97,50
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Apósito de cloruro de dialquilcarbamil (DACC), 10 cm x 10 cm Apósito hidrófobo, ácido graso, impregnado de cloruro de Dialquilcarbamil (DACC), 10 cm de ancho x 10 cm de largo, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	900	\$0,14		126,00

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0034-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2025

530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Apósito de cloruro de dialquilcarbamil (DACC), 10 cm x 20 cm Apósito hidrófobo, ácido graso, impregnado de cloruro de Dialquilcarbamil (DACC), 10 cm de ancho x 20 cm de largo, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	450	\$0,14		63,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Aguja hipodérmica, 18 G, 1" - 1 1/2" Calibre 18 G, 1" - 1 1/2" de longitud, acero inoxidable, punta afilada recta biselada o tribiselada, siliconada, libre de fisuras, poros y corrosión. Base: polipropileno grado médico, conexión Luer Lock, sellada, identificable con código de color. Protector: polipropileno de grado médico, traslúcido que cierra a la presión, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	3000	\$0,15		450,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Aguja hipodérmica, 25 G, 1" - 1 1/2" Calibre 25 G, 1" - 1 1/2" de longitud, acero inoxidable, punta afilada recta biselada o tribiselada, siliconada, libre de fisuras, poros y corrosión. Base: polipropileno grado médico, conexión Luer Lock, sellada, identificable con código de color. Protector: polipropileno de grado médico, traslúcido que cierra a la presión, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	3000	\$0,14		420,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Aguja hipodérmica, 30 G, 1/2" Calibre 30 G, 1/2" de longitud, acero inoxidable, punta afilada recta biselada o tribiselada, siliconada, libre de fisuras, poros y corrosión. Base: polipropileno grado médico, conexión Luer Lock, sellada, identificable con código de color. Protector: polipropileno de grado médico, traslúcido que cierra a la presión, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	3000	\$0,22		660,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Algodón hidrófilo, rollos, 450 g - 500 g Algodón hidrófilo 100%, rollos, 450 g - 500 g, rollo con mínimo tres cortes, de fibra natural y larga, formada por superposición de capas, blanco, inodoro, hipoalérgico, no estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1500	\$0,53		795,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Apósito adhesivo transparente con almohadilla absorbente, 6 cm (+/- 3 cm) x 7 cm (+/- 3 cm) Apósito de poliuretano, semipermeable, adhesivo, transparente, 6 cm (+/- 3 cm) de ancho x 7 cm (+/- 3 cm) de largo, con almohadilla absorbente no adherente, con marco adhesivo y papel protector. Hipoalérgico, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1500	\$0,52		780,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Apósito transparente, 7,5 cm x 10 cm Apósito transparente, poliuretano, semipermeable, con marco de fijación, adhesivo hipoalérgico, 7,5 cm de ancho (+/- 2 cm) x 10 cm de largo (+/- 2 cm), con papel protector, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	75	\$8,00		600,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Catéter para aspiración de secreciones, 14 Fr, 40 cm - 60 cm Calibre 14 Fr, longitud de 40 cm - 60 cm, siliconizado, con válvula de control manual y conector universal de PVC, extremo distal abierto, punta roma, con orificios laterales, atraumática flexible, transparente, libre de látex, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	150	\$7,60		1.140,00

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0034-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2025

530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Cubre zapatos quirúrgicos Tela no tejida SMS, polipropileno 100%, gramaje mínimo 45 g/m2, repelente a líquidos y fluidos, antiestática, con cinta elástica, con antideslizante de polímero de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, largo aproximado mínimo 40 cm de punta a talón, descartables	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	72	\$8,45		608,40
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Electrodo, adulto Hidrogel adhesivo, circunferencia de mínimo 45 mm, corchete de cloruro de plata, lámina protectora individual impermeable, radiopaco, libre de látex, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	45	\$0,72		32,40
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Esparadrapo microporoso, 2.5 cm Papel a base de celulosa, con adhesivo hipodérmico, transpirable, resistente a la humedad, ancho de 2.5 cm (+/- 0.5 cm), longitud de 9 m mínimo, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	150	\$18,13		2.719,50
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Guantes quirúrgicos N° 6.5 Guantes quirúrgicos de látex, talla 6.5, sin polvo, superficie antideslizante, con reborde, resistente, estéril, descartable. Sobre de dos unidades	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	75	\$11,74		880,50
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Guantes quirúrgicos N° 8 Guantes quirúrgicos de látex, talla 8, sin polvo, superficie antideslizante, con reborde, resistente, estéril, descartable. Sobre de dos unidades	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	150	\$8,48		1.272,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Jeringa 50 ml a 60 ml, para irrigación Jeringa 50 ml a 60 ml, polipropileno, con pico, sin aguja, sin rosca, émbolo externo distal de caucho que no permite filtraciones, graduado en mL, adaptable a sondas, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	75	\$13,28		996,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Jeringa 10 ml, 22 G, 1 1/4" - 1 1/2" Jeringa de polipropileno de 10 ml, con aguja de calibre 22 G, longitud de 1 1/4" hasta 1 1/2", tapa para aguja de acero inoxidable biselada o ribiselada, con adaptador Luer Lock, graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1800	\$0,28		504,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Jeringa 20 ml, 21 G, 1 1/4" - 1 1/2" Jeringa de polipropileno de 20 ml, con aguja de calibre 21 G, longitud de 1 1/4" hasta 1 1/2", tapa para aguja de acero inoxidable biselada o ribiselada con adaptador Luer Lock, graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	2400	\$0,21		504,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Jeringa 3 ml, 22 G, 1" - 1 1/2" Jeringa de polipropileno de 3 ml, con aguja de calibre 22 G, longitud de 1" hasta 1 1/2", tapa para aguja de acero inoxidable biselada o ribiselada, con adaptador Luer Lock, graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	300	\$3,08		924,00

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0034-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2025

530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Jeringa 5 ml, 22 G, 1 1/4" - 1 1/2" Jeringa de polipropileno de 5 ml, con aguja de calibre 22 G, longitud de 1 1/4" hasta 1 1/2", tapa para aguja de acero inoxidable biselada o tribiselada con adaptador Luer Lock, graduación inmóvil y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1500	\$0,71		1.065,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Mascarilla quirúrgica, elástico, tamaño estándar Tela no tejida polipropileno 100%, SMS, gramaje 35 g/m2, tres capas, con filtro de tres pliegues, sujeción con elástico, barra nasal de aluminio, cubierta resistente a fluidos, antiestática, hipoalérgica, no estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	2250	\$0,74		1.665,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Sonda de alimentación nasointestinal o nasogástrica, 14 Fr, 70 cm - 90 cm Sonda de alimentación nasointestinal o nasogástrica, calibre 14 Fr, longitud 70 cm hasta 90 cm, PVC grado médico, siliconizada, marcada a intervalos, con conector tipo embudo con tapa, extremo distal cerrado, punta redonda, orificios laterales, libre de látex y DEHP, línea radiopaca, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	2100	\$5,70		11.970,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Sonda Nélaton, 10 Fr, mínimo 38 cm Sonda Nélaton, calibre 10 Fr, longitud mínima 38 cm, de polivinil silicónico, alta flexibilidad, extremo distal redondeado, atraumático, orificios laterales, extremo proximal con conector flexible, con o sin línea radiopaca, libre de látex y DEHP, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	2100	\$5,95		12.495,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Sonda Nélaton, 14 Fr, mínimo 38 cm Sonda Nélaton, calibre 14 Fr, longitud mínima 38 cm, de polivinil silicónico, alta flexibilidad, extremo distal redondeado, atraumático, orificios laterales, extremo proximal con conector flexible, con o sin línea radiopaca, libre de látex y DEHP, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	3000	\$0,59		1.770,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Venda de gasa 6" (15 cm) Venda de gasa de 6 pulgadas (15 cm) de ancho, de algodón orillada, tejida en punto de malla, longitud mínima 3 m, no estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	4500	\$0,55		2.475,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Venda de gasa 8" (20 cm) Venda de gasa de 8 pulgadas (20 cm) de ancho, de algodón orillada, tejida en punto de malla, longitud mínima 3 m, no estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	300	\$6,49		1.947,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Bisturi N° 12 Bisturi N° 12, de acero al carbono con borde afilado, atóxico, libre de pirógeno, en sobre de aluminio con papel antioxidante, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	900	\$0,57		513,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Bisturi N° 15 Bisturi N° 15, de acero al carbono con borde afilado, atóxico, libre de pirógeno, en sobre de aluminio con papel antioxidante, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	60000	\$0,14		8.400,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Bisturi N° 20 Bisturi N° 20, de acero al carbono con borde afilado, atóxico, libre de pirógeno, en sobre de aluminio con papel antioxidante, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	30000	\$0,16		4.800,00

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0034-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2025

530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Bisturi N° 23 Bisturi N° 23, de acero al carbono con borde afilado, atóxico, libre de pirógeno, en sobre de aluminio con papel antioxidante, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	45000	\$0,09		4.050,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Apósito ocular, 8 cm de largo (+/-2 cm) x 6 cm de ancho (+/-1 cm) Apósito ocular de forma ovoide, compuesto por varias capas de algodón hidrófilo o celulosa, cubierta de material no tejido que no desprenda partículas, con borde adhesivo, de 4 cm hasta 6 cm de largo x 5 cm de ancho (+/-1 cm), en envase individual, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	45000	\$0,09		4.050,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Espéculo vaginal, tamaño mediano Plástico grado médico, transparente, apertura graduable tipo cremallera, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	750	\$4,22		3.165,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Espéculo vaginal, tamaño virginal Plástico grado médico, transparente, apertura graduable tipo cremallera, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	300	\$1,41		423,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Set para toma muestra Papanicolau Cepillo de cerdas de nylon, soporte de polipropileno forma cónica, 20 mm largo (+/- 2 mm) del cepillo x 175 mm largo de la barra (+/- 5 mm), Paleta de Ayre de madera, de 178 mm (+/- 5 mm), de bordes lisos, portaplacas y portaobjetos. Paquete estéril y descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	15000	\$0,07		1.050,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Set para toma muestra Papanicolau tamaño medium, con guantes de examinación tamaño medium Cepillo de cerdas de nylon, soporte de polipropileno forma cónica, 20 mm largo (+/- 2 mm) del cepillo x 175 mm largo de la barra (+/- 5 mm), Paleta de Ayre de madera, de 178 mm (+/- 5 mm), de bordes lisos, portaplacas, portaobjetos, espéculo vaginal tamaño medium, guantes de examinación tamaño medium. Paquete estéril y descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1500	\$16,16		24.240,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Cabestrillo simple, pediátrico, talla única Algodón y/o poliéster, con tira regulable, longitud de cabestrillo: 22 cm a 28 cm, largo de la tira 60 cm a 90 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1350	\$2,27		3.064,50
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Cabestrillo simple, talla mediana Algodón y/o poliéster, con tira regulable, longitud de cabestrillo: 36 cm a 42 cm, largo de la tira 110 cm a 130 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1500	\$2,74		4.110,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Cabestrillo simple, talla pequeña Algodón y/o poliéster, con tira regulable, longitud de cabestrillo: 30 cm a 35 cm, largo de la tira 70 cm a 90 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	60	\$1,12		67,20
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Guantes de nitrilo, talla grande Guantes descartables en acrilonitrilobutadieno, ambidiestro, hipoaérgico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable. Caja por 50 unidades mínimo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1665	\$0,64		1.065,60
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Guantes de nitrilo, talla mediano Guantes descartables en acrilonitrilobutadieno, ambidiestro, hipoaérgico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable. Caja por 50 unidades mínimo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	150	\$0,60		90,00

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0034-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2025

530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Venda elástica, 6" Venda elástica de 6 pulgadas de ancho, de hilo de algodón y fibras sintéticas, equipada con broches para su fijación, longitud mínimo 3 m, no estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1200	\$2,70		3.240,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Venda de yeso, 8" Tejido impregnado con masa de yeso, ancho de 8 pulgadas por mínimo de 2.5 m de longitud, descartable. Fraguado máximo de hasta 4 minutos con agua a temperatura ambiente	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	300	\$4,14		1.242,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Apósito de cloruro de dialquilarbamilo (DACC), 5 cm x 200 cm Mecha hidrófoba, ácido graso, impregnado de cloruro de dialquilarbamilo (DACC), 5 cm de ancho x 200 cm de largo, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	150	\$2,75		412,50
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Medias profilácticas antiembólica, talla grande Medias con compresión graduada, distal - proximal a nivel (talón, pantorrilla, rodilla, muslo), elástica en el sentido longitudinal y transversal, tejido circular sin costuras que no forme pliegues y que se ajuste al muslo, de nylon, licra expandible, o poliamida con buena adaptación anatómica, banda interrumpida que evite torniquete, dedos libres de compresión, color blanco Bisturi N° 21 Bisturi N° 21, de acero al carbono con borde afilado, atóxico, libre de pirógeno, en sobre de aluminio con papel antioxidante, estéril, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	5250	\$2,77		14.542,50
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Mascarilla de oxígeno, adulto Mascarilla para adulto, PVC flexible grado médico, orificios laterales, arnés de aluminio, extensión de tubo de 2 m a 2.5 m, tira elástica para sujeción, libre de látex, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	450	\$5,45		2.452,50
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Humidificador burbuja respiratoria, 500 ml a 650 ml de solución estéril Recipiente transparente libre de látex, contiene 500 ml a 650 ml de solución estéril, con líneas de seguridad mínimo y máximo, tuerca plástica, descartable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	450	\$1,97		886,50
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Catéter intravenoso 24 G con aletas, válvula de control de flujo sanguíneo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	3000	\$1,90		5.700,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Catéter intravenoso 18 G con aletas, válvula de control de flujo sanguíneo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1.100	\$1,81		1.991,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Catéter intravenoso 20 G con aletas, válvula de control de flujo sanguíneo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	7.500	\$1,74		13.050,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Catéter intravenoso 22 G con aletas, válvula de control de flujo sanguíneo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	7.500	\$1,68		12.600,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Apósito de captación bacteriana con DACC y Matriz de gel hidropolímera 14 cm x 14 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	3.000	\$1,65		4.950,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Gel para lavado de heridas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	600	\$27,82		16.692,00
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Solución para lavado, descontaminación e hidratación de heridas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	300	\$28,06		8.418,00
530809	MEDICAMENTOS	MEDICAMENTOS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352605342021	C3	Unidad	360	\$37,52		13.507,20
530809	MEDICAMENTOS	MEDICAMENTOS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352605342021	C3	Unidad	1	\$277.231,43	36.653,30	240.578,13
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC											485.544,32

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2025-0034-R

Guayaquil, 28 de noviembre de 2025

Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: andrea.cantos@iess.gob.ec, karen.brabob@iess.gob.ec, karen.coello@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Karen Stefany Coello Vera
**OFICINISTA, CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL
DEL DÍA NORTE TARQUI**

Referencias:

- IESS-HD-NT-2025-3120-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f01_informe_de_reforma_11_supresion_ii-signed-signed0419224001764343613.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_reforma_supresion_ii0741212001764343613.xls
- iess-hd-nt-2025-3120-m0062336001764343614.pdf
- iess-hd-nt-ae-2025-0913-m0386064001764343614.pdf

Copia:

Señor Magíster
Alex David Tenelema Arias
**Asistente Administrativo, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Norte
Tarqui**

Señor Magíster
George Gerardo Castro Alvarado
**Asistente Administrativo, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Norte
Tarqui**

Señora Magíster
Karen Andrea Bravo Bravo
Enfermero/a 3, Hospital del Día Norte Tarqui